

Circular No. 002-2023
Bogotá, 21 de febrero de 2023

En reunión no presencial realizada de manera virtual (zoom), siendo las 8:00 am, el Comité de Control Social finaliza la validación de los delegados que tienen inhabilidad para ser convocados a la 53° Asamblea General Ordinaria de delegados 2023.

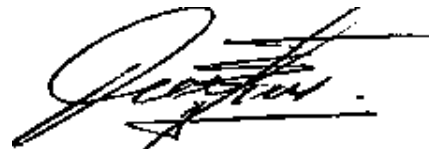
De acuerdo con el artículo 9 capítulo III del Acuerdo 001 de 2022, el Comité de Control Social de FEbanco Colombia se permite publicar la lista de delegados que no pueden ser convocados a la 53° Asamblea General Ordinaria de delegados 2023 a celebrarse en modalidad presencial el próximo 24 de marzo de 2023. Esta lista comprende tres (3) Asociados inhábiles con corte al 20 de enero de 2023.

CEDULA	ESTADO	TIPO INHABILIDAD	CAUSAL
80.185.692	INHABIL	1	ASOCIADO RETIRADO
80.161.994	INHABIL	1	ASOCIADO RETIRADO
52.488.582	INHABIL	2	OBLIGACIONES EN MORA

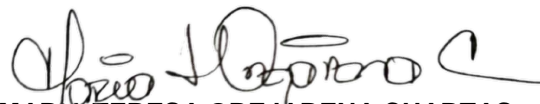
En constancia se firma en Bogotá a los 21 días del mes de febrero de 2023



DIANA LISETH PULIDO RODRIGUEZ
Representante Comité Control Social



JOSE ANTONIO RUBIO CAICEDO
Representante Comité Control Social



MARIA TERESA OREJARENA CUARTAS
Representante legal FEbanco Colombia